



# INFORMA

Curso 2007/2008

Nº5

Mérida, 10 de Febrero de 2008

El día 26 de diciembre de 2007 el BOJA publicada la Ley de Educación de Andalucía, y tanto en fechas posteriores como anteriores a la misma ha habido Acuerdos para mejorar la enseñanza sostenida con fondos públicos.

Mientras tanto en Extremadura nos encontramos con desencuentros políticos iniciales para desarrollar las bases de la futura Ley de Educación de Extremadura, y ello es motivo de enorme preocupación para los docentes.

Propiciar falsos debates y formular propuestas alejadas de la realidad sólo contribuirá a perjudicar el servicio público de la educación. ADECEX defiende que "cuanto mejor sea la prestación del servicio público de la educación, mejor será para todos".

Nuestras acciones movilizadoras del 28 de noviembre y 12 de diciembre de 2007 fueron viva muestra de la necesidad urgente de alcanzar un Acuerdo Laboral para la Enseñanza Concertada, en el que se atiendan nuestras reivindicaciones fundamentales: equiparación retributiva, creación y mantenimiento de empleo, reducción de jornada, homologación de acciones formativas, etc.

La Consejería de Educación ha manifestado recientemente voluntad política para alcanzar acuerdos. Del contenido y alcance de los mismos daremos la debida respuesta; tanto en la línea de crítica constructiva con la que lo venimos haciendo, como con la independencia demostrada al no tener ninguna servidumbre ni hipoteca contraída.

En el tema que señalamos a continuación, la solución no debe dilatarse más tiempo. Que estemos tan poco considerados socialmente por la Consejería de Educación nadie lo entiende; y no valen excusas para quien reiteradas veces ha firmado Acuerdos que dignifican al profesorado público y dejado al margen a los docentes de la enseñanza concertada.

## SALARIOS DOCENTES SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE EXTREMADURA

<b>CENTROS PÚBLICOS</b>		<b>CENTROS CONCERTADOS</b>		
<b>Maestro de Infantil, Primaria y Educación Especial.</b>		<b>Maestro de Infantil, Primaria y Educación Especial.</b>		
Antigüedad	Salario (1)	Salario (2)	<b>DIFERENCIA/ EQUIPARACIÓN</b>	
1mes	2.066,76	1.603,80	<b>462,90€</b>	<b>77,59%</b>
6 años	2.193,70	1.674,40	<b>519,30€</b>	<b>76,32%</b>
12 años	2.335,04	1.745	<b>590,04€</b>	<b>74,73%</b>
18 años	2.501,43	1.815,60	<b>685,83€</b>	<b>72,58%</b>
24 años	2.702,67	1.886,20	<b>816,47€</b>	<b>69,79%</b>
30 años	2.811,19	1.956,80	<b>854,39€</b>	<b>69,60%</b>
<p>A los Maestros que imparten 1º y 2º de ESO en los Centros Públicos hay que sumarle el complemento mensual de 112,75 €</p> <p>A los Maestros orientadores de primaria que imparten en los Centros Públicos hay que sumarle el complemento mensual de 145,42 €</p> <p>A los Profesores que imparten 1º y 2º de ESO en los Centros Concertados hay que sumarle el complemento mensual de 64,31 €</p>				
<b>CENTROS PÚBLICOS</b>		<b>CENTROS CONCERTADOS</b>		
<b>Profesor Secundaria</b>		<b>Profesor Secundaria</b>		
Antigüedad	Salario (1)	Salario (2)	<b>DIFERENCIA/ % EQUIPARACIÓN</b>	
1mes	2.351,25	1.861,02	<b>490,23</b>	<b>79,15</b>
6 años	2.495,61	1.950,02	<b>545,59</b>	<b>78,13</b>
12 años	2.654,91	2.039,02	<b>615,89</b>	<b>76,80</b>
18 años	2.808,14	2.128,02	<b>680,12</b>	<b>75,78</b>
24 años	3.056,84	2.217,02	<b>839,82</b>	<b>72,52</b>
30 años	3.182,85	2.306,02	<b>876,83</b>	<b>72,45</b>
<p>A los Profesores tutores de ESO que imparten en los Centros Públicos hay que sumarle el complemento mensual de 41,62 €</p> <p>A los Profesores que imparten jornada completa de Bachillerato en los Centros Concertados hay que sumarle el complemento mensual de 72,57 €</p>				

(1)Salario Enero 2008

(2)Salario Diciembre 2007(la falta de concreción impide su actualización, en este momento)